

INFORME DEL COMISARIO

A Los Accionista y la Junta Directiva de CACPLUS S.A CENTRO DE NEGOCIOS OFICINA VIRTUAL.

De conformidad con la designación de comisario efectuada por la Junta General de Accionista, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado ante ustedes la Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de Diciembre del 2016.

En mi carácter de comisario, he examinado los balances de CACPLUS S.A. al 31 de diciembre de 2016, y sus anexos de movimientos en las cuentas de patrimonio y de flujos por el año finalizado en esa fecha. La preparación de dichos estados financieros con sus notas son de responsabilidad de la gerencia. Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre tales estados financieros con base en mis exámenes y juicios.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía y su Contadora para el desempeño de mis funciones. Sus Saldos han sido debidamente conciliados en los respectivos registros contables. De las evaluaciones realizadas sobre la gestión administrativa desarrollada por la junta directiva en el período, no observé violaciones a los estatutos o la ley por parte de los funcionarios.

Atendiendo lo dispuesto por las Resoluciones dictadas por la Superintendencia de Compañías, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.-

Revisé las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones respectivas.

2. Aspectos Contables y Estados Financieros.-

Con relación a los aspectos contables y estados Financieros se observo la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en las que corresponde la actividad comercial de la Compañía.

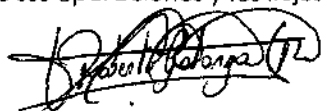
3. Aspectos Tributarios y Sociales de la Compañía.-

Se ha verificado que la Compañía mantiene los comprobantes de retención que emite correctamente archivados; en su calidad de agente de retención, procede a realizar las retenciones en la fuente de acuerdo a la naturaleza del bien o servicio; y, del tipo de proveedor.

Se ha verificado que la empresa ha cumplido con sus obligaciones de declarar, presentar y pagar sus obligaciones tributarias dentro de los plazos y con los requisitos determinados en la Ley.

4. Conclusión

Por las razones antes expuestas, considero que dichos estados financieros presentados a la Junta Directiva por la administración, reflejan un resultado razonable en las operaciones económicas-financieras del período. Con lo expuesto me permito recomendar a los señores accionistas que se aprueben los estados financieros de CACPLUS S.A. al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año finalizado.



Sr. Roberto Carlos Galarza
Comisario Principal
CACPLUS S.A.